

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002 DEL 01 ENE 2024

"Por la cual se afora el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a los rubros de los ingresos del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", artículo 1º PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. "Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024...", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA


RESOLUCIÓN NÚMERO 00002 DEL 01 ENE 2024

"Por la cual se afora el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a los rubros de los ingresos del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024"

CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), según el detalle que se encuentra a continuación:

31011. INGRESOS CORRIENTES

246.046.000.000

31012. RECURSOS DE CAPITAL

112.888.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aforar la apropiación del presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, así:

3										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	358.734.000.000
3	1									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	358.734.000.000
3	1	01								RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	358.734.000.000
3	1	01	1							INGRESOS CORRIENTES	246.046.000.000
3	1	01	1	02						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	246.046.000.000
3	1	01	1	02	5					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.116.000.000
3	1	01	1	02	5	01				VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	60.000.000
3	1	01	1	02	5	01	02			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	60.000.000
3	1	01	1	02	5	01	02	8		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	60.000.000
3	1	01	1	02	5	01	02	8	2	PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)	310.000.000
3	1	01	1	02	5	01	07			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	577.800.000
3	1	01	1	02	5	01	07	2		SERVICIOS INMOBILIARIOS	200.000.000
3	1	01	1	02	5	01	07	2	1	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRIENDADOS	577.800.000
3	1	01	1	02	5	01	07	2	1	PROPIOS O ARRENDADOS	270.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	50.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	50.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3	1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5.650.400.000
3	1	01	1	02	5	01	08	9		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	50.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	9	1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	700.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002 DEL 01 ENE 2024

"Por la cual se afora el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a los rubros de los ingresos del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024"

Niv. 1	Niv. 2	Niv. 3	Niv. 4	Num. Con.	Des. 1	Des. 2	Des. 3	Des. 4	Des. 5	Descripción	AFORO INICIAL
3	1	01	1	02	6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.930.000.000
3	1	01	1	02	6	06				RECURSOS DE TERCEROS	238.930.000.000
3	1	01	2							RECURSOS DE CAPITAL	112.688.000.000
3	1	01	2	02						EXCEDENTES FINANCIEROS	1.651.000.000
3	1	01	2	02	1	02				DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS	1.651.000.000
3	1	01	2	05						RENDIMIENTOS FINANCIEROS	21.417.000.000
3	1	01	2	05	1					RECURSOS DE LA ENTIDAD	2.499.250.000
3	1	01	2	05	1	02				DEPÓSITOS	2.499.250.000
3	1	01	2	05	1	02	01			INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.003.000.000
3	1	01	2	05	2					INTERESES POR PRÉSTAMOS	2.499.250.000
3	1	01	2	05	2	01	03			DE PRESTAMOS DE CONSUMO	20.417.000.000
3	1	01	2	09						RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	87.621.000.000
3	1	01	2	09	3					DE PERSONAS NATURALES	43.810.500.000
3	1	01	2	09	3	03				DE PRESTAMOS DE CONSUMO	87.621.000.000
3	1	01	2	13						REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.999.000.000
3	1	01	2	13	1	01				REINTEGROS INCAPACIDADES	659.666.667
3	1	01	2	13	1	02				REINTEGROS MESADAS PENSIONALES	1.999.000.000
3	1	01	2	13	1	03				REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	659.666.667

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 01 ENE 2024

Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD. Gladys Arias Reyes - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Mayor John Alexander Rincón Ducurá - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo. Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiero (E)
 Vo. Bo.: Capitán José Alfredo Rodríguez Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica